

Términos y Condiciones de la Campaña Millas por la Compra de Vehículos Fanalca-Honda

Los presentes Términos y Condiciones regulan la **Campaña Millas por la Compra de Vehículos Fanalca-Honda** (en adelante la “Campaña”) que celebran, por una parte, LATAM Airlines Group S.A., sucursal Colombia (en adelante “LATAM”), identificada con NIT 830019189-8, y por la otra, Fanalca S.A.S, NIT: 890.301.886-1 en adelante (“Fanalca-Honda”).

1. Mecánica general de la Campaña

Otorgamiento del beneficio: Los participantes de la Campaña podrán obtener Millas LATAM Pass por la adquisición de vehículos nuevos Fanalca-Honda en los modelos: CITY, HR-V, ZR-V, CR-V, PILOT, facturados y matriculados en el territorio de la República de Colombia dentro del periodo de vigencia de la Campaña.

Los participantes que adquieran vehículos Fanalca-Honda de los modelos seleccionados dentro de la vigencia de la campaña recibirán las siguientes Millas del programa LATAM Pass, de acuerdo con cada modelo:

- CITY: veinte mil (20.000) Millas
- HR-V: cuarenta mil (40.000) Millas
- ZR-V: cuarenta mil (40.000) Millas
- CR-V: sesenta mil (60.000) Millas
- PILOT: cien mil (100.000) Millas

Vigencia de la campaña: La Campaña estará vigente en los concesionarios Fanalca-Honda ubicados en todo el territorio de la República de Colombia desde el primero (1) de abril de 2026 hasta el treinta (30) de mayo de 2026 para los participantes de “Campaña Millas por la Compra de Vehículos Fanalca-Honda” (en adelante, “la Vigencia”).

La acumulación de Millas LATAM Pass será exclusiva para el titular de la cuenta LATAM Pass que figure como comprador del vehículo Fanalca-Honda en los concesionarios autorizados.

2. Requisitos del participante:

- Tiene la calidad de “Participante” el usuario inscrito en el programa LATAM Pass y que suministre de manera veraz y completa su número de socio al momento de la adquisición del vehículo. Esto estará sujeto a verificación, considerando que los datos del número de socio LATAM Pass deben coincidir con el número de identificación del comprador del vehículo.
- El beneficio es personal e intransferible y, en ningún caso, será redimible en dinero, ni total ni parcialmente, ni sustituible por otros bienes o beneficios. En caso de que una persona natural utilice el número de socio de un tercero, no será acreedor a las millas.
- Podrán ser “Participantes” todas aquellas personas naturales que:
 - Se registren durante la vigencia de la Campaña al programa LATAM Pass y notifiquen su número de cuenta de socio LATAM Pass al momento de la adquisición del vehículo.
- Podrán ser “Participantes” todas aquellas personas jurídicas que:
 - Adquieran el vehículo bajo modalidades corporativas, ventas a flotas u otros esquemas comerciales especiales, siempre que el comprador designe expresamente a una persona natural como beneficiaria del incentivo. En estos casos, el beneficio será otorgado exclusivamente a la persona designada por el comprador, conforme a los lineamientos establecidos para la actividad.

3. Condiciones Especiales de la Campaña:

Una vez que las Millas se acrediten en la cuenta LATAM Pass del participante, las mismas estarán sujetas a los términos y condiciones del Programa LATAM Pass sitio web https://latampass.latam.com/es_co/descubre-latam-pass/terminos-y-condiciones

Para la correcta acumulación de Millas LATAM Pass el participante deberá notificar su número de socio LATAM Pass antes de la compra del vehículo.

Se otorgará una (1) sola asignación de millas por cada vehículo adquirido.

Fanalca- Honda realizará la gestión de acreditación de las millas, las cuales serán abonadas en la cuenta LATAM Pass del titular de la compra dentro de un plazo de hasta treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de facturación del vehículo.

Si a un participante no se le acreditan sus Millas LATAM Pass conforme los términos y condiciones de la presente Campaña, podrá remitir a Fanalca- Honda los soportes de la transacción y contará con un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contados desde la fecha de la actividad, para solicitar el abono de las Millas correspondientes.

4. Consideraciones Finales

Los participantes deben estar debidamente inscritos en el programa LATAM Pass al momento de comprar el vehículo, y es su exclusiva responsabilidad notificar su número de cuenta de socio LATAM Pass en los canales de Fanalca-Honda. De igual forma, el participante debe verificar que la cuenta sea la correcta, de lo contrario, no podrá acumular las Millas LATAM Pass otorgadas en virtud de la presente Campaña.

Las Millas LATAM Pass se acumularán exclusivamente al número de socio indicado por el participante durante la vigencia de la Campaña.. Si el participante introduce incorrectamente el número de socio del programa LATAM Pass, será su total responsabilidad , y no se podrán acumular las Millas LATAM Pass correspondientes. En consecuencia, Fanalca- Honda y LATAM Pass no se harán responsables por la incorrecta introducción de información que realicé el participante.

LATAM AIRLINES GROUP S.A. no se hace responsable por algún inconveniente que se pueda presentar con Fanalca-Honda (proceso de compra, garantía, etc.) y los servicios vinculados a éste, son de su exclusiva responsabilidad.

La acumulación, canje, uso y demás condiciones aplicables a las Millas del programas LATAM Pass se rigen bajo el reglamento de LATAM Pass publicado en https://latampass.latam.com/es_co/descubre-latam-pass/terminos-y-condiciones

Las Millas LATAM PASS acreditadas por medio de Fanalca- Honda en virtud de la presente Campaña NO extienden la vigencia de las Millas LATAM Pass obtenidas anteriormente por el participante.

La vigencia de las Millas puede consultarse en el siguiente enlace: https://latampass.latam.com/es_co/acumula-millas/vencimiento-de-millas

LATAM Airlines Group S.A. es el exclusivo responsable por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del programa LATAM Pass, consulte los términos y condiciones en su [sitio web](https://www.latam.com/es_co/latam-pass/sobre-el-programa/terminos-y-condiciones/)

LATAM Airlines Group S.A., se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o totalmente la presente Campaña, en caso de que se evidencie que se han cometido actuaciones irregulares.

LATAM Airlines Group S.A. podrá por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado o cancelar la Campaña, informando de dicha situación previamente a los participantes; lo cual no generará responsabilidad de LATAM ni dará derecho a los participantes a indemnización de naturaleza alguna.

Cualquier dificultad o controversia que se produzca con LATAM Airlines Group S.A., FANALCA S.A.S y alguno de los participantes respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de esta campaña o cualquier otro motivo será sometido a la regulación Colombiana.

Los datos personales proporcionados por el participante en la presente campaña, serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 (Incorporado en el DU 1074 de 2015) y las demás normas aplicables.

Los participantes autorizan que sus datos sean tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos de LATAM Airlines la cual puede consultar [aquí](#).

Los participantes autorizan que sus datos sean tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos de Fanalca- Honda la cual puede consultar [aquí](#).

En LATAM estamos comprometidos con el turismo sostenible, para esto implementamos el Sistema de Gestión para la Sostenibilidad (NTS-TS 003), consulta en latam.com. Así mismo informamos que está prohibida la explotación, pornografía y demás formas de abuso sexual de menores; conductas que se sancionan penal y administrativamente, leyes 679 de 2001 y 1336 de 2009, así como los delitos contra los recursos naturales, Título XI del Código Penal y Ley 1333 de 2009, y la utilización ilícita, explotación ilegal, daño, destrucción, hurto o receptación de bienes de interés cultural, ley 397 de 1997.